Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASVASADO Y TRASLADO DE RESIDUOS ESPECIALES" 2DO. LLAMADO – PLURIANUAL – ID 404.921.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme al Decreto N° 2.992/19 por el cual se deroga el Decreto N° 21.909/03, se procede a realizar la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2022 "Servicio de Recolección, Trasvasado y Traslado de Residuos Especiales – 2do Llamado – Plurianual" – ID 404.921.

Por Resolución FGE N° 3496 de fecha 01 de setiembre de 2022, en su artículo 2° dispuso: "Designar", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo, Dirección de Centros Regionales.
- Lic. Atilio Javier Cameron Ruiz Díaz, Dirección Administrativa.
- Lic. Juan Bogado, Dirección de Patrimonio.
- C.P. Clarise Bogarín, Dirección Adm. del Gabinete Técnico de Investigación.

1. Antecedentes

- Memorando N° 835/2022 de fecha 24/06/2022 de la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación, por medio de la cual se solicita el inicio del proceso como segundo llamado, se remite las especificaciones técnicas y los precios referenciales.

- Plan Anual de Contrataciones N° 404.921, de fecha 31/12/2021 por el monto de Gs. 350.000.000.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158/2022 de fecha 28/03/2022, por un monto de Gs. 350.000.000.

- Dictamen D.A.J N° 98/22 de fecha 18/08/2022 de la Asesoría Jurídica sobre la viabilidad del presente llamado.

- Resolución FGE N° 3497 de fecha 01/09/2022 por el cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado de referencia.

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Clarise Bogarín
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

- Dictamen Técnico UOC N° 66 y 67/2021 de fecha 05/09/2022 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"*.

- Nota UOC N° 790/2022 de fecha 05/09/2022 de comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Nota UOC N° 791/2022 de fecha 05/09/2022 de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 08/09/2022.

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: ECO RECICLADOS S.A (ECORESA), CONSORCIO TESAI PORA, EL FAROL S.A, CONSORCIO ASEO AMBIENTAL, JOSÉ CARLOS OJEDA DUARTE y SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A (SERMAT SA)

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto se realizó en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, el 27 de setiembre de 2022, siendo las 09:15 hs, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González**	**Gs. 17.184.231**

2.1 Observaciones en el Acto de Aperturas:

Sin Observaciones.

4. Cancelación:

A raíz de los innumerables recortes presupuestarios que atraviesa el Ministerio Público se hace necesario y obligatorio establecer un orden de prioridades el cual esta administración no puede dejar de atender, para el cumplimiento de sus actividades en la

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

C.P. Clarise Bogarin
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

cual encontramos justificación suficiente que motiva a este Comité a la recomendación plasmada en la presente.

Todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través del FORMULARIO DE OFERTA que en uno de sus puntos reza: "… *l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas , sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes…*".

Ante la situación planteada, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por tanto, se recomienda la **Cancelación** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…*".

Es nuestro Informe.-

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director Centros Regionales

Lic. Atilio Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo

Lic. Juan Bogado
Director de Patrimonio

C.P. Clarise Raquel Bogarin
Directora Administrativa Gabinete Técnico de Investigación